

BANDO

D. RAÚL VALCARCE DÍEZ, ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CARRACEDELO

HACE SABER

AMPLIACIÓN MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19

Atendiendo a lo dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como teniendo en cuenta las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias a fin de preservar la salud de los vecinos de este Municipio y facilitar al máximo las medidas de aislamiento social puestas en marcha, pero asegurando la prestación de los Servicios Públicos necesarios, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Activar a partir de hoy día 16 de marzo de 2020 con la colaboración de la Agrupación de Protección Civil de Carracedelo el dispositivo de ayuda domiciliaria a las personas que por sus circunstancias personales lo necesiten para la adquisición de comestibles y productos de farmacia, así como el traslado al hospital o el ambulatorio para citas previamente concertadas. Este servicio se deberá solicitar telefónicamente llamando al número **639 64 65 80**.

SEGUNDO.- Suspender con carácter general, a partir del día de hoy 16 de marzo de 2020 y mientras se mantenga el estado de alarma la atención presencial administrativa, en su caso podrán realizarse las gestiones a través de la sede electrónica del Ayuntamiento alojada en la página web municipal www.carracedelo.org. Asimismo, para cualquier consulta administrativa está disponible la atención telefónica en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes a través del teléfono 987562553 o la telemática a través de la dirección de la dirección de correo electrónico ayuntamiento@carracedelo.org.

TERCERO.- Se recuerda a los vecinos que según el mencionado Real Decreto arriba referido con carácter general se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo en el momento en que pierda vigencia dicho Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

DADO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
Carracedelo, 16 de marzo de 2020
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Carracedelo

Plaza del Ayuntamiento, 1, Carracedelo. 24549 (León). Tfno. 987562553. Fax: 987562800

